Sr. D. Germán Millán Petit, Diputado provincial.

Arrevo del Puerco

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NUMERO 130

Miércoles 16 de Agosto

AÑO DE 1905

PRECIOS DE SUSCRIPCION

West das en Caceres durante el mes de Julio de 1905

Este periódico se publica los Martes, Miérceles, Viernes y Sábados.

En esta Capital, 250 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 centimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorque per las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documente ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Defunciones por causas, por edades y por

En Caceres, en el Establecimiento Tipográfico de SERAFIN RODAS Portal Llano, número 41.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Cobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.º del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningun anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, à razón de 25 céntimos de peseta por linea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

- (:=:) -

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Agosto de 1905.)

GOBIERNO CIVIL

FROVINCIA DE CACERES

—(=)—

SANIDAD

El Alcalde de Portaje, participa à este Gobierno que la ganadería lanar de Pedro Flores, vecino de Hinojal, que pasta en la dehesa "Zagalviento de Arriba,, sita en aquel término, se halla infestada de viruela.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general cono cimiento de los habitantes de esta provincia.

Cáceres 16 de Agosto de 1905.—. El Gobernador, José Boente.

Junta Provincial

EXTINCIÓN DE LA LANGOSTA

Cáceres

CIRCULAR

No habiendo remitido algunos Alcaldes de los pueblos de esta provincia, cuyos términos pueden contener el germen de la langosta por haber estado invadidos varios de ellos
por la plaga durante la primavera
última y estar otros próximos á éstos, la relación de terrenos infestados ó el parte negativo que les reclamé por medio de circulares in-

sertas en este periódico oficial correspondiente à los dias 7 y 25 de Julio último, dándoles de plazo hasta el 15 del actual mes, fijado por la Real orden de fecha 20 de Julio del ano anterior del Ministerio de Agricultura, Industria Comercio y Obras publicas, les prevengo que cumplan sin demora este servicio; en la inteligencia de que si se comprueba la existencia del canuto en algún termino sin que por la Alcaldía ni la Junta de extinción se haya remitido á esta provincial la relación reclamada, o hubiesen remitido parte negativo, les impondré la multa que determina el artículo 25 de la vigente ley de Extinción de la langosta.

Cáceres 12 de Agosto de 1905. —El Gobernador Presidente, José BOENTE.

CBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE CACERES

EXPROPIACIONES

El Sr. Gobernador civil de esta provincia, con fecha 10 del actual ha acordado lo que sigue:

dias que concede la Ley para que los interesados en los expedientes de expropiación forzosa recurran contra la necesidad de la ocupación de sus inmuebles, sin que los pro pietarios de las fincas que han de ocuparse en término municipal de esta capital, con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera de Cáceres á Torrejón el Rubio, hayan utilizado dicho recurso, la providencia de este Gobierno de 4 de Julio último, ha quedado firme.

En su consecuencia he acordado

En su consecuencia he acordado que en el plazo de ocho dias que señala el artículo 20 de la ley de Expropiación forzosa vigente, los dueños de las fincas designen ante el Alcalde de esta capital, el perito que haya de representarles en la medición y justiprecio de sus propiedades; bien entendido que de no hacerlo así, ó de recaer el nombramiento en persona que no reuna las condiciones legales, se entenderá que

los propietarios se conforman con el perito que represente la Administración.,

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido.

Cáceres 14 de Agosto de 1905.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Mateos.

En la Gaceta de Madrid número 218, correspondiente al día 6 de Agosto de 1905, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO
DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

Organización provincial y municipal

Vistos los acuerdos de los Ayuntamientos de Ceclavín (Cáceres) y Abenojar (Ciudad Real) declarando las vacantes de Secretarios, según se justifica debidamente:

Visto el parrafo 2º del artículo 2.º del reglamento de 14 de Junio último;

Esta Dirección general ha resuelto abrir concursos por el plazo de treinta dias hábiles, en cuyo término im prorrogable, que se contará desde la publicación de este anuncio en la Gacceta, se presentarán en los Ayuntamientos citados las instancias de los aspirantes, dándose inmediatamente recibos, expedidos por el Alcalde, á los interesados ó á sus representantes, según previene el art. 3.º de dieno reglamento.

Para optar al concurso se necesitará acompañar á la instancia la documentación detallada en el art. 4.º de aquel reglamento; pudiendo sólo presentarse al mismo los Secretarios de Ayuntamiento que acrediten más de diez años como tales en Municipios mayores de 2000 habitantes, y los aspirantes que hayan sido declarados aptos para cubrir plazas de Secretarios de Diputaciones, con arreglo al reg amento de 11 de Diciembre de 1900, de conformidad al art, 4º, punto 7º, párrafos 2.º yúltimo y tercera disposición adicional

y transitoria del de 14 de Junio próximo pasado.

Lo digo à V. S. para que se reproduzca este anuncio en el Boletín Oficial de esa provincia, por mandarlo así el párrafo 2.º del art. 2.º del reglamento últimamente citado; confiando este Centro que en su día se dará cumplimiento à los artículos 6º al 11, ambos inclusive, del mismo. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 1.º de Agosto de 1905. — El Director general, López Mora. — Sr. Gobernador civil de.....

Vistos los acuerdos de los Ayuntamientos de Guadalupe (Cáceres) y Colmenar (Máiaga) declarando las vacantes de Secretarios, según se justifica debidamente.

Visto el párrafo 2.º del art. 2.º del reglamento de 14 de Junio último;

Esta Dirección general ha resuelto abrir concursos por el plazo de
treinta días hábiles, en cuyo término
improrrogable, que se contará desde
la inserción de este anuncio en la
GACETA, se presentarán en los Ayuntamientos citados las instancias de
los aspirantes, dándose inmediatamente recibos, expedidos por el Alcalde, á los interesados ó á sus representantes, según previene el artículo 3.º de dicho reglamento.

Para optar al concurso se necesitará acompañar á la instancia la documentación detallada en el art. 4.º de aquel reglamento; pudiendo sólo presentarse al mismo los Secretarios de Ayuntamiento que acrediten más de diez años como tales en Municipios mayores de 2,000 habitantes, y los aspirantes que hayan sido declarados aptos para ocupar plazas de Secretarios de Diputaciones, con arreglo al reglamento de 11 de Di. ciembre de 1900, de conformidad al art 4.º, punto 7.º, parrafos 2.º y ultimo y tercera disposición adicional y transitoria del de 14 de Junio proximo pasado.

Lo digo á V. S. para que reproduzea este anuncio en el Boletin Oficial de esa provincia, por mandarlo así el párrafo 2.º del artículo 2.º del reglamento últimamente citado; confiando este Centro que en su día se dará cumplimiento à los art. 6.º al 11, ambos inclusive, del mismo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Agosto de 1905.—El Director general, López Mora.—Sr. Gobernador civil de

Ministerio de Cultura 2010

AYUNTAMIENTO DE CACERES

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos, ocurridas en Cáceres durante el mes de Julio de 1905

Población	do	domacha	contin	Censo	último.	13.617	habitantes
a opiacion	CIC	derecno	Seguin	Comso	BRE WE HER US	W Che Ch W a	HEES NOT G CO THE C.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	0	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		BOOK AND				eda- des- oci- as	RESUMEN		
CAUSAS DE LAS DEFORCIONES	v.	H.	∇.	Н.	∇.	H,	₹.	H.	٧.	H.	v.	H.	₹.	H.	Va- rones	Hem- bras	TOTAL
MATAGRAPHE TO SOTUTE							101	24	710	15 12							
Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	1		51.			•									afri a a	NECTOR IN	andon Ed
Tifus exantemático		12.0	bad	all:	2.5	经营有	100	10.	103	TER.	- E.C.	1.0 54.0	2			1	1
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica		1			•	•											
Viruela	og;	\es	1086	8,	sii	184	11 3	2/15	n.	- 120		880	890	是上海	2	Ď	7
Sarampión	1	1	1	4	•	ade	99	6 21	mlo	180	9卷5	pare.	18 0	(om)	VI ,80	od an	CAR LIN
Escarlatina					rough	all a	. di	48.8	5 0	020 5	n Re	w Gall	S. orb. A	man d	of a strips	eansh land	400
Coqueluche		To the	VXZa 6	u mini	28.311	ndaro	3000	100	lig as	lagio	rai in	ir sal	ipaiv	o'ni in	noisavoq	oD sat To	onergue.
Difteria y crup	aday	uo!	munic	Boln	ndie	naen.	(b) (c)	disas	b sol	odga	date	tadad	al) go	11501	2	end bedge	2
Grippe	moid		1							Talul	9 62	Loke	S 218	EDAL*	on ma n one.	S HILLIAN IN	1000
Cólera asiático	•				ensulfust			•	CONST.		- 10 OM	USCARA SEE	150 CGS	E BOURN	MINISTERNA	monson british	ADDRESS OF THE PARTY OF
Colera nostras	•					•											
Otras enfermedades epidémicas	108	2.01	18	ofic	ooir	OFT	g e	12	1	DIT			1 1	PI	Mis	4	5
Tuberculosis pulmonar	pe	sh	18	F 5	sail	EO	10.0	nei	batt	3411			A SEA	ALLE	VV Y	(A IFA)	A
Tuberculosis de las meninges	e io	-86	d de	BIG.	illi	leb	bh;	nmi	血血	do;					2	1	3
Otras tuberculosis		B.	nor	oba;	it.	m.	1/35	3 161	GJ.	0 5			1	TO	anar.	DISIG	
Sífilis.		181	04	at, e		an'	9 7.6) M.	no.	29					1	1	9
Cancer y otros tumores malignos		1	2	10.0	29.16	u i	190	· ·	ta:	on.		201	Tel	10	4	18M10	135
Meningitis simple	lag.	8.0	90	r bis	4		inde	pbu.		o line	1				(=1)		1
Congestion, hemorragia y reblandecimiento cerebral		Tire	qui	10.01	00	2125	ami	59].	8.80	da:					1	1	1
Enfermedades orgánicas del corazón					in it	7	90	9 41	me	l u h		(4)	I.C.		Ver	19 3	104
Bronquitis aguda		al	2	2			100	1	Ass	18 9	1	132		i i	G I	A CONTRACTOR	1 1-
Bronquitis crónica		•	1		00.	Mali.			an:	Si Ag	1	5111	11) (1)		2	2	6
Pneumonía	1	y.	1	2	1	8	19	dab.	Ete!	mid		le h	18 (19)	8	ne.	ngin	then
Otras enfermedades del aparato respiratorio		-10	me	34	d 8	1	OUL	K.S.	SIN	SELL!				and a			
A fecciones del estómago (menos cáncer)			a è	louis	1 15	10.20	di A	988	186	4 01		Off	DELE	413	HIE BO	9614	ad go
Diarrea y enteritis		100	1		aa'i	TLes	Midd	1 7.	400	CD.		1	144	cror	100	12	23
Diarrea en menores de dos años		9	4	1	-	birti.	mi		163	1200		48123	13 31		U	10	23
Hernias, obstrucciones intestinales			- 11	1	1		76	1	EE!	3 3 5 5		2.				1	
Cirosis del higado		4	+ i	0.0	D.C	Der i	Z.EL.	0000	19131	Da		(aoe)	sh c		ab di t	to atami	1
Nefritis y mal de Bright								1	-	Selo S					· ·		
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales		i di	81	ob .	0315			Lie	190	•							
de la mujer		A SHE	16	E TUS	SISIN.	191	200	this of	10				117		MYS	THAT	TO THE
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flevitis puerperal)					10				agr	1806			1	EX.	UPLE	ust k half	10
Otros accidentes puerperales					92182	4	-30								DR. EA	St. 1.	ing to in
Debilidad congénita y vicios de conformación	-	g		Jan S	1	1	1		1	100	·	HH	HJ.	10	GO; A	DIST	LECO
Debilidad senil		1 0	C:	U	出位	-	C.	199	0 .						2	0	10
Suicidios						-	1		1	US:		1	0			1	1
Muertes violentas	20.00	Far	CIR	10			AT	130	70	ad			d 19.	4.	TIP	A. F	1
Otras enfermedades	1	600	+ # 3 N			100	-64.		4 10	177 .		•		•	•		1000
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	The state of the s								1		Thys	rial's	180	e Fe	no T of	ablio!	M.
					TV.	DAT	0.83	24	1.		i is	15.0	nsu		ono on	taidit)	ale b
The locality of the restriction of the TOTALES por sexos	100000	15	13	17	2	1	2	2	1	1	1	2	Lgav		30	50 TO A	182
TOTALES POR EDADES		-		1	0.0	I ALL M	1		-	7	,	-0	-	-:	99	45	76
	2	7 6 9 1	25	30	IC DE IN	A	COLUMN TO	10	HEROT	BUT THE	The state of the s	70				476	The British of the State of the

DEMOGRAFÍA

BETT

As Na National of Secretarios	CIMIENTOS	erp, sidagestorq	NACIDOS MUERTOS
LEGÍTIMOS Bland OLIZ DA VALLEDO ATH ROJO	JLEGÍTIMOS V H	TOTAL BUREAU SOLUTION OF THE STATE OF THE ST	LEGÍTIMOS ILEGÍTIMOS TOTAL V H V H GENERAL
10 -18 so prom 20 st s	ne el are. 8.º de di- 1 arrege	39	saco miso ov som mos designa asses 1 ISIOHITOTT BIHIT

Matrimonios y sentencia de nulidad y divorcio

tout pasado.	Matrimonios canónio	cos inscritos con arre	eglo al nuevo Código	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF	bierno del	EJECUTORIA		
DECENAS	Con asistencia	Sin asistencia de	l Juez municipal	transcritas de ma- trimonios celebra-	MATRIMONIOS			
olumbuam req dishivorq see el	del Juez municipal ò su delegado	Por falta de aviso previo	Por otras causas	dos antes de 1.º de Mayo de 1889		De nulidad De divorcio		
Primera	asi si2 axsiq	antes que hayen obos para aubrir los de Dipatuel al reguento de de 1900 de	nte el rados appa perito Secretar an la atregio	incas vegente, la incas designen esta ospital, el presontarles justiprisio dos	e fos de las de las de	des de los pas de esta proviet de la germen de la langosta por la estado invacidos varios de el la mada de el la m		
to Joseph L. Total	156 - 177 S S	pagato L. parcat	, t ans on sb	en entendido qua	id ;esbabsiq -e	ima y estar otros proximos a		

-obsistental ala ranagmora ara

-nieriste le us aballader nécostmemus -nieriste les

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Distrito Universitario de Salamanca

En virtud de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del reglamento de 14 de Septiembre de 1902, en el 5.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903 y en la Real orden de 28 de Abril último, se anuncian á oposición las Escue-as vacantes que á continuación se expresan:

PROVINCIA	PUEBLOS	CLASE	SUELDO Pesetas	OBSERVACIONES
	De niños	la Janta musicip trial de 1905, se	le sorne	certificada de estes docum objeto de procader en seg
Salamanca Idem Idem Avila Cáceres Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Villares de la Reina. Pañaparda. Sahugo. Gállegos de Solmirón Navalmoral Acebo Zarza de Granadilla. Cañamero. Galisteo Navas del Madroño Torno. Valverde de la Vera.	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	825 825 825 825 825 825 825 825 825	Retribuciones, las legales. Idem id. Idem id Idem id Idem id Idem id. Idem id. Idem id. Idem id. Idem id. Idem id.
lar el presu-	Sequeros	acho El plazo emplen	A	HERBEUE
ldem	Barbadil'o	Idem.	825	Retribuciones, las legales. Idem id. Idem id.
IdemIdem	Mijares	IdemIdemIdem	825 825	Idem id.
Idem	Navas del Madroño	Idem Idem	825 825	Idem id. Idem id. Idem id.
ldem	Salorino	IdemIdem	825	Idem id. Idem id. Idem id.

Las oposiciones se verificarán en la capital del distrito Universitario, y los ejercicios se practicarán con sujeción á las prescripciones establecidas en el reglamento de 11 de Agosto de 1901 y en la Real orden de 29 de Octubre del mismo año.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría general de esta Universidad, en el placo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Para ser admitido à las oposiciones se requieren las condiciones siguientes:

Ser español y haber cumplido veintiún años de edad. No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Tener el título profesional correspondiente al grado de la Escuela, ó certificado de haber aprobado los ejercicios de reválida.

Los que se hallen desempeñando Escuelas en propiedad ó interinamente, les bastará acompañar á sus instancias la hoja de servicios certificada dentro del plazo de la convocatoria.

Salamanca 27 de Julio de 1905. - El Rector, Miguel de Unamuno.

JUZGADOS

stobath a stead sound of sh

CAUERES

Don Gonza'o Cardenal Ugarte, Juez de instrucción de este partido.

En el expediente que pende en este Juzgado sobre ejecución de la sentencia dictada por la Audiencia provincial de esta ciudad, en la causa seguida contra Luis Rodríguez Martin y otra, por hurto de dinero à don Rafael Plasencia Regalado, he acordado expedir el presente, por el cual se llama á los que se crean con derecho à la herencia de la finada Francisca de la Iglesia Expósito, para que en término de veinte días, contados desde el signiente al en que aparezca inserto en el Boletín Oficial, de esta provincia y "Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado justificando su cualidad de herederos; bajo apercibimiento de que si no lo verifican en dicho plazo; les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Cáceres à ocho de Agos.

to de mil novecientos cinco.--G. Cardenal.—El Escribano, Juan Gaona.

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción de este partido, ha acordado en providencia de esta fecha se notifique al procesado José Martín Zamorano, natural de San Juan de Puerto Rico, y cuyo actual paradero se ignora, la sentencia dictada por la Audiencia provincial de esta ciudad con fecha veintiuno de Enero último, en la causa que se le ha seguido por delito de atentado, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos al procesado José Martín Zamorano, declarando de oficio las costas, y mandamos que sea inmediatamente puesto en libertad, si no estuviere preso por otra causa, á cuyo efecto se expedirá sin dilación el oportuno mandamiento.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Delgado. — Francisco Martín y Luna. — Rafael Hernández Villarejo.

Y para que le sirva de notificación en forma al procesado José Martin Zamorano, expido la presente para su inserción en el "Boletin Oficial, de esta provincia, y la firmo en Cáceres á nueve de Agosto de mil novecientos cinco.—El Escribano, Juan Gaona.

ato an al Bolavin Official, da la pro-

vince, para que pueda ser examina

or ottoresto as ottoron .2

Don Gonzalo Cardenal Ugarte, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en siete de Febrero del año último, falleció en esta ciudad don Miguel Ballesteros Albarrán, Catedrático de la clase de Matemáticas en este Instituto de segunda enseñanza, procediéndose por este Juzgado á la prevención de oficio del oportuno abintestato y al inventario de los bienes, libros y papeles del finado.

Como éste careciera de descendientes, ascendienes y colaterales
dentro del cuarto grado, se acordó la
publicación de edictos en los periódicos oficiales, por término de treinta días, trancurrido el cual, como
nadie se presentara alegando derecho á la herencia fueron publicados
otros por término de veinte días.

Trascurrido este último término como tampoco se haya presentado nadie, se ha acordado, cumpliendo la disposición del artículo novecientos noventa y ocho de la ley de Enjuiciamiento civil, la publicación de nuevos edictos haciendo un tercer llamamiento, para que los que se crean con derecho à la herencia se presenten en este Juzgado à reclamarlo en el término de dos meses, contados desde la inserción de este edicto en la "Gaceta oficial de Madrid, apercibiendo que se tendrá aquella por vacante, en el caso de que nadie la solicitare.

Dado en Cáceres á once de Agosto de mil novecientos cinco.—G. Cardenal.—De orden de su señoría, el Escribano, Julián Rodriguez. treinta céntimetros de fondo, compuesta de un solo piso, con tres habitaciones, y linda por la derecha entrando, con Diego Rodríguez Diaz; izquierda, con calle pública, y espalda, con huerto de Diego Rodríguez Díaz; tasada en trescientas setenta pesetas.

Se advierte: Que dicha subasta, tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de la Madroñera; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación; que para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de expresada tasación, y que no existen títulos de propiedad de dicha finca, por lo que será de cuenta del rematante el proverse de él.

Dado en Trujillo á once de Agosto de mil novecientos cinco. — Otón Peñuelas Laguna. — El Actuario, Norberto Rodríguez.

Blossed test ong a pulso ablagae

CACERES

Don Gonzalo Cardenal Ugarte, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Juan Jabato Amaya, cuyas señas y demás circunstancias se expresan à continuación, para que en término de diez dias, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta en el "Boletin Oficial, de la provincia y "Gaceta de Madrid,, comparezca ante este Juzgado à responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se sigue por lesiones à Julia Polo Olave, vecina de Arroyo del Puerco; bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio à que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la Policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, cuyo actual paradero se ignora, poniendolo en su caso en las cárceles de este partido, á disposición de este Juzgado.

Dado en Cáceres á nueve de Agosto de mil novecientos cinco.—El Escribano, Juan Gaona.

Señas del procesado

Juan Jabato Amaya, de treinta á treinta y cinco años de edad, estatura más bien taja, color moreno, regular de carnes, viste traje de paño color café, sombrero de ala ancha del mismo color y botas de becerro blanco.

de las esouelas de mines y minas s

HERVAS

Borno tampodo se haya niescatato Don Angel Vergara y Braña, Juez de instrucción de esta villa de Hervas y su partido.

o moloscilong s ,livio o daloneio Por el presente edicto hago saber: Que el dia seis de Septiembre proximo venidero y su hora de las diez, tendra lugar en la sala audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinte y cinco por ciento de tasación, de los bienes que al fiual se expresarán, embargados á Placido Paniagua Roncero, vecino de Ahigal, en cumplimiento de un exhorto del Juzgado de instrucción de Coria; haciendose presente que no se admitirán posturas que no cu bran las dos terceras partes del ava lúo; que tendrán que depositar los licitadores una cantidad igual al diez por ciento de éste, y que las fincas carecen de titulos de propiedad. Dado en Hervas à siete de Agosto to de mil novecientos cinco -- An-

al ab lagleinum Finca v bhagan L of and natistanpa as an end stendarps

gel Vergara.—El Escribano, por su

mandado, Martin Diez 1917 DE

tendra lugar nimultaneamenta en es

Un huerto situado en término municipal de Ahigal, al sitio denominado Teso de la Fuente, de cabida celemin y medio de sembradura; linda al Saliente, camino del Monte; Mediodía, huerto de María Ruano; Poniente, otro de Cipriano Garcia; tasado pericialmente en ciento cinco pesetas, nadamet leh andeno ab

Una casa en la calle del Sol, del mismo pueblo, compuesta de planta baja y un piso, y linda por derecha entrando, otra de Miguel Jiménez; izquierda, otra de Juana Ruano, y espalda, calleja púb ica; tasada en dos mil pesetas - Diez.

LOGROSÁN

Don Vicente Naranjo Barquero, Jaez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que para pago de costas de la causa contra Cándido Jiménez Paniagua, se saca á subas ta en este Juzgado, con rebaja de veinte y cinco por ciento, el día dos de Septiembre, à las once, los bienes que se dirán, advirtiéndose que se carece de título y será de cuenta del comprador proveerse de ellos.

Una casa en Guadalupe, calle del Altozano Arriba, que linda por derecha, con Juan Vazquez; izquierda, calle pública, y espalda, con Mercedes Rios; tasada en pesetas seiscientas veinte.

Una suerte de terreno en término de Guadalupe, de cabida de una cuartilla de sembradura, al sitio de Valhondo, que linda por Saliente, con José Cordero; Mediodia, con Viuda de Máximo López; Poniente, con rio Valhondo, y Norte; con José Dávila; tasada en pesetas cinco.

Dado en Logrosan a diez de Agosto de mil novecientos cinco. - Vicen · te Naranjo. - De su orden, Hernan Alvarez. Sentes the processed

ALCALDIAS

guiller de carees, viste brage du talle GARROVILLAS

disame color y botas de buquen Provisión de escuelas de niñas

Estando esta población indotada de las escuelas de niños y niñas á

que tiene derecho según la vigente : to de lo preceptuado por las vigen ley de Instrucción pública, el Ayun- Les eyes de contabilidad municipal. tamiento de mi presidencia, al objeto de subsanar en lo posible tan censurable omisión, se ha servi do crear una escuela de niñas con el sueldo anual de 504 pesetas con 69 centimos, pagaderas por trimestres vencidos

En su virtud, las señoras Profesoras que soliciten su nombramiento para dicha escuela, presentarán sus instancias entes del día 26 del actual, acomeañando á la vez los titulos profesionales y hojas de mé ritos y servicios que posean, o copia certificada de estos documentos, al objeto de proceder en seguida à la designación de la que haya de desempeñar el cargo desde el 4 de Septiembre próximo.

Es de advertir, que la señora Maestra designada por medio de este concurso, podrá morar gratis la casa destinada para la Profesora ofi. cia que en su día proponga el Centro Universitario de Salamanca.

Garrovillas 9 de Agosto de 1905. -El Alcalde, Federico Pizarro

HERRERUELA

Metribuciones, las legales Cuentas municipales

bi mebu Fijadas por este Ayuntamiento las municipales del mismo, correspondientes al año de 1904, quedan expuestas al público en esta Secretaria por término de quince dias, contados desde el siguiente al de la fecha del "Boletin Oficial, en que aparezca inserto este anuncio.

Lo que se hace público por medio del presente à los efectos prevenidos en el parrafo tercero del artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Herroruela 9 de Agosto de 1905. -El Alcalde, Isidoro Dominguez -Por su mandado, el Sezretario, Miguel Chivo.

HUELAGA

Presupuesto municipal ordinario para 1906

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1906, de esta localidad, formado por la Comisión respectiva y aprobado por la Cor poración que presido, se expone al público por el término de quince dias en la Secretaria de este Ayuntamiento, à partir del siguiente en que aparezca inserto este anun cio en el "Boletín Oficial, de la pro vincia, para que pueda ser examina do por estos vecinos y presenten las reclamaciones que sean pertinentes.

Huélaga 8 de Agosto de 1905.— -El Alcalde, Gregorio Terrón.

ALCOLLARIN

Cuentas municipales de 1904 cuto de segunda ansellanga, proce

El proyecto de presupuesto ordinario de este pueblo, correspondiente al año de 1906, está de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento por término de quince dias, desde la inserción de este anuncio en el "Boletin Oficial, de la provincia, donde el vecino que guste puede examinarlo y aducir sobre el mismo de palabra o por escrito las observaciones que estimare procedentes.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimien.

Alenllarin y Agosto 6 de 1905. -El Alcalde, Francisco Cuadrado Chico. all ob obusilensylm!

SANTA CRUZ DE LA SIERRA LA MINERVA,

Exposición al público del reparto de consumos

Terminado el repartimiento de consumos de esta villa, formado por la Junta municipal para el año ac tual de 1905, se halla expuesto al público desagravio por el término de ocho días hábiles, en la Secretaria de este Ayuntamiento, y durante cuyo plazo se admitirán todas cuantas reclamaciones puedan presentarse por los contribuyentes en él comprendidos y aducir lo que estimen convenientes.

Advirtiendo que al dia siguiente de expirado dicho plazo se reunirá la Junta para resolver las reclamaciones presentadas por escrito y las que se hagan verbalmente en el acto.

El plazo empezará á contarse desde la inserción de este anuncio en el "Boletin Oficial, de la provin-

Santa Cruz de la Sierra à 8 de Agosto de 1905. - El Alcalde, Francisco Vacas.

VALVERDE DEL FRESNO

AND THE PARTY OF T

Exposición al público de cuentas mu nicipales

Fijadas por el Ayuntamiento de este pueblo las cuentas municipales de 1904, quedan expuestas al público en la Secretaria municipal, por término de quince dias, contados desde el siguiente al en que aparez ca inserto este anuncio en el "Boletin Oficial, de la provincia.

Lo que se hace público en cum plimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del articulo 161 de la vigente ley Municipal.

Valverde del Fresno 12 de Agos. to de 190i. - El Alcalde, Ramon Robledo.

SUBASTA

Por voluntad de su dueño, se vende en pública subasta la dehesa conocida por los nombres de MARIA DE CAS-TRO & SOLANILLA DE MA. RIA DE CASTRO, sita en término municipal de Trujillo, en las inmediaciones de la villa de la Madroñera.

La dehesa se aprovecha actualmente á puro pasto; está formada de tres cercas con muro de piedra, dentro de las cuales hay una casa, con pajar y tinados.

Tiene para abrevaderos de ganados una charca y un arroyo que atraviesa la finca.

La subasta tendrá lugar el dia siete de Septiembre del corriente año y hora de las diez, en la Notaria de Trujillo, en cuya oficina están de

manifiesto el pliego de condiciones y títulos de propiedad de la finca hasta el día de la subasta.—Pedro Salazar.

IMPRENTA

CACERES

. abusques msbl Esta casa tiene à la venta los impresos siguientes:

Para presupuestos ordinarios.

Para cuentas municipales.

Para liquidar el presupuesto de 1904, con relaciones y certificaciones de deudores y acreedores por capítulos.

Servicios de Hacienda

Padrón de urbana. Padrón de industrial. Matrícula de indus-

Padrón de cédulas. Repartos de territorial.

Todos ellos ajustados á los últimos modelos oficiales, tomados de las oficinas de Contabilidad provincial y de la Administración de Hacienda provincial.

Á los Recaudadores de Contribuciones de la provincia.

Para la mayor facilidad en el servicio, esta casa está haciendo la impresión de todos los modelos oficiales para recaudación, revisados y conforme con el arrendatario D. Ramón Miña Alda Francisca de la letesta E.Z918V

Cáceres 29 de Julio de 1905.—Serafin Rodas.

eb odneimidCACERES: gorehored

que si no lo verifican en dicho pla-

D BJEOST!" Y BISGIVOTO BJES OF LISTO

Madrid .. comparezen en este luz

Tip. DE SUCESORES DE ALVAREZ

Portal Empedrado, 41